

Barinas; 13/03/2023

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 03 |

Bs. 10,00

EDICION: 0789

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• PEREZ INVERSIONES GABRIEL, F.P	PAG. 1
• URIBE TASCA RESTAURANTE LOS POMELOS, F.P	PAG. 1-2



PEREZ INVERSIONES GABRIEL, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 164°

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, REGISTRADOR

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **22 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **16** correspondiente al año **2023**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-35839

ESTE FOLIO PERTENECE A:

PEREZ INVERSIONES GABRIEL, F.P

Número de expediente: **412-35839**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. Yo, JOHAN GABRIEL PEREZ ALVAREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad numero V-23.559.264, correo electrónico: johangabrielperez17@gmail.com, teléfono: 0424-562.11.94, civilmente hábil, domiciliado en la población de Libertad, Parroquia Libertad Municipio Rojas del Estado Barinas, actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 ordinal 8 del Código de Comercio venezolano vigente, con todo respeto me dirijo a Usted para exponer y solicitar: He decidido establecer una Firma Personal con dinero de mi propio peculio, la cual se rige por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denomina "PEREZ INVERSIONES GABRIEL, F.P". SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Barrio Santa Rosa, Calle Concordia, Local S/N, a 50mts del Banco de Venezuela, de la población de Libertad, Parroquia Libertad, Municipio Rojas del Estado Barinas, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal: prestar servicio a la comunidad en cuanto a la comunicación telefónica estable, fotocopiadora, internet, Fax; compra-venta al mayor y al detal de todo tipo de teléfonos móviles y toda clase de accesorios; compra, venta y distribución de equipos de computación, componentes y equipos electrónicos; desarrollo, análisis, y diseño de sistemas de computación, desarrollo, análisis y diseño de Infraestructura tecnológica, desarrollo y diseño de sitios de Web; diseño y venta de publicidad textual, grafica y sonora en Internet o en vallas; servicio de fotocopiado, papelería, transcripción de datos, encuadernación, Plastificación; así como la compra venta de confitería; venta de equipos de sublimación; en general actividades relacionadas con el objeto principal. CUARTA: El capital es de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00), el cual está representado en mobiliarios, equipos y mercancía. QUINTA: La duración de la Firma Personal es de 30 años, su administración es de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar debidamente autorizadas y firmadas por mi persona, dejando a salvo cuando lo sea así, la designación que conforme a la Ley General o Especial de la materia haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del Activo como del Pasivo, y solo yo soy quien puede obligar y aceptar letras de cambio, pagares, facturas, vales y cualquier otro documento, abrir, movilizar cuentas bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. Pido respetuosamente a la Ciudadana Registradora, tomar nota de la presente exposición, ordenar su inserción en los Libros de Registro Respectivo llevados por ese Registro Mercantil, fijar los carteles que ordena el Código de Comercio y expedirme Copia Certificada de lo actuado para su publicación de Ley. Es Justicia en Barinas, a la fecha de su registro.- "DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS". De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarias Publicas del Territorio Nacional". DECLARO, BAJO FE DE JURAMENTO: Yo, JOHAN GABRIEL

PEREZ ALVAREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad numero V-23.559.264, correo electrónico: johangabrielperez17@gmail.com, teléfono: 0424-562.11.94, civilmente hábil y domiciliado en el Barrio Santa Rosa, Calle Concordia, de la población de Libertad, Parroquia Libertad, Municipio Rojas del Estado Barinas, de Profesión y/u Ocupación Comerciante; que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Constitución de Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas. En la ciudad de Barinas, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año 2023.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 164°

Viernes 10 de Marzo de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS ORDUÑO IPISA N.: 313339, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO **22 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 803.46** Según Planilla RM No. **41244687364**. La identificación se efectuó así: **JOHAN GABRIEL PEREZ ALVAREZ, C.I: V-23559264**. Abogado Revisor: **ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS**

REGISTRADOR

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

PEREZ INVERSIONES GABRIEL, F.P

Número de expediente: **412-35839**

CONST

Viernes 10 de Marzo de 2023, (FDOS.) **JOHAN GABRIEL PEREZ ALVAREZ, C.I: V-23559264**, Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **412.2023.1.800**

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

REGISTRADOR



URIBE TASCA RESTAURANTE LOS POMELOS, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 164°

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, REGISTRADOR

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **22 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **18** correspondiente al año **2023**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-35841

ESTE FOLIO PERTENECE A:

URIBE TASCA RESTAURANTE LOS POMELOS, F.P

Número de expediente: **412-35841**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, ROSBELYS NACARY URIBE CASTILLO, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.330.918, correo electrónico: franyelmendoza42@gmail.com, teléfono: 0426-034.77.91, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrá

por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominara URIBE TASCA RESTAURANTE LOS POMELOS, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo la única y exclusiva dueña, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en la Avenida Los Llanos con Avenida Venezuela, Alto Barinas Sur, Parroquia Alto Barinas, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior, cuando así lo requiera. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la preparación, suministro, elaboración, distribución y venta de comidas para consumir en su sede o para llevar, así como la venta de refrescos en general, jugos, postres, carnes a la parrilla o en vara, pollos asados, paellas, pizzas y en fin cualquier tipo de comida preparada para consumo inmediato; sala de fiesta, restaurante, tasca y karaoke, discoteca, servicio de piscina, juegos deportivos y recreacionales, organización de eventos; la distribución, comercialización y expendio de licores nacionales o importados al mayor y detal, en sus distintas presentaciones, artesanales o servidos en copa. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo propea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.- COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DEL SAREN "DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS" De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Públicas del Territorio Nacional", DECLARO, BAJO FE DE JURAMENTO: Yo, ROSBELYS NACARY URIBE CASTILLO, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.330.918, correo electrónico: franyleymendoza42@gmail.com, teléfono: 0426-034.77.91, civilmente hábil y domiciliada en la Urbanización Los Pomelos, Avenida Los Llanos con Avenida Venezuela, Casa N° 5, Parroquia Alto Barinas, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, de Profesión y/u Ocupación Comerciante; que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Constitución de Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas. En la ciudad de Barinas, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año 2023.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 212° y 164°

Lunes 13 de Marzo de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS ORDUÑO IPSA N.: 313339, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 22 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 1203.46 Según Planilla RM No. 41244687383. La identificación se efectuó así: ROSBELYS NACARY URIBE CASTILLO, C.I: V-15330918.

Abogado Revisor: ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS

REGISTRADOR
Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
URIBE TASCA RESTAURANTE LOS POMELOS, F.P
Número de expediente: 412-35841
CONST

Lunes 13 de Marzo de 2023, (FDOS.) ROSBELYS NACARY URIBE CASTILLO, C.I: V-15330918, Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 412.2023.1.819

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ
REGISTRADOR